

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 17** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de la parte de distribución de una subestación transformada denominada ST “Valle del Arcipreste”, de 220/20 kV, sita en carretera M-509-PS, kilómetro 25,290, del término municipal de Majadahonda (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P880

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000) se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de la parte de distribución de una subestación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González de Clavijo, número 1, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En la carretera M-509-PS, kilómetro 25,290, del término municipal de Majadahonda.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona..
- d) Características principales:

Instalación de la parte de distribución de una subestación (2009P 880-ISE 180), denominada ST “Valle del Arcipreste” 220/20 kV, situada en la carretera M-509-PS, kilómetro 25,290, del término municipal de Majadahonda, que consistirá en:

1. Transformación:

La transformación se llevará a cabo por medio de tres transformadores de potencia de instalación interior, situados en los correspondientes cubículos en el edificio.

Los transformadores serán trifásicos, de relación de transformación 220/20 kV y 50 MVA de potencia.

2. Sistema de 20 kV:

El sistema de 20kV estará compuesto por un conjunto de cabinas metálicas blindadas de instalación interior. El aislamiento de las mismas es de SF₆ y su configuración eléctrica será de doble barra. Las celdas están agrupadas en tres módulos de 10 líneas cada uno, ubicados en salas independientes en el edificio. Los módulos estarán formados por las siguientes posiciones:

Módulo 1:

- Diez (10) posiciones de línea.
- Una (1) posición de enlace de barras.
- Una (1) posición de medida.
- Una (1) posición de transformador.
- Una (1) posición de servicios auxiliares.
- Una (1) posición de batería de condensadores.
- Dos (2) posiciones de partición de barras con cable.

Módulo 2:

- Diez (10) posiciones de línea.
- Una (1) posición de enlace de barras.
- Una (1) posición de medida.
- Una (1) posición de transformador.

- Una (1) posición de servicios auxiliares.
- Una (1) posición de batería de condensadores.
- Dos (2) posiciones de partición de barras con cable.
- Dos (2) posiciones de unión de barras con cable.

Módulo 3:

- Diez (10) posiciones de línea.
- Una (1) posición de enlace de barras.
- Una (1) posición de medida.
- Una (1) posición de transformador.
- Una (1) posición de batería de condensadores.
- Dos (2) posiciones de unión de barras con cable.

3. Elementos auxiliares:

Los sistemas eléctricos de potencia se complementarán con los siguientes elementos:

- Tres (3) reactancias trifásicas de puesta a tierra de 1.000 a 10 s.
- Tres (3) baterías de condensadores de 10,8 MVar.
- Dos (2) transformadores de servicios auxiliares de 250 kVA de potencia y relación de transformación 22/0,420-0,242 kV.

e) Presupuesto total: 8.091.418 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de marzo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.904/10)